



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-01-28 13:05:19

Radicado: I2025002850



Cod Dependencia: Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destino: MAURICIO SANDINO  
Total Anexos: 2 (2 Tabla Externos)



## MEMORANDO

Código 10020-30

No requiere respuesta

### PARA:

**ROBERTO ANGULO SALAZAR**

Secretario de Despacho

**ALEJANDRA MALDONADO RIVERA**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**FRANCI LILIANA CLAVIJO JOYA**

Jefe Oficina Jurídica (E)

**DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS**

Jefe de Control Disciplinario Interno

**LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO**

Subsecretaria de Gestión Institucional

**JULIANA SANCHEZ CALDERON**

Subsecretaría Técnica

**MARÍA CAMILA DIAZ MARIN**

Directora de Gestión Corporativa

**IVÁN OSEJO VILLAMIL**

Director de Análisis y Diseño Estratégico

**IVON CAROLINA CAMARGO GARCÍA**

Directora Nutrición y Abastecimiento

**SANDRA PATRICIA OROZCO MARIN**

Directora Territorial

**NATALIA MARTINEZ PARDO**

Directora Poblacional

**DIANA PATRICIA MARTÍNEZ GALLEGO**

Directora para Inclusión y las Familias

**MAURICIO SANDINO**

Director de Transferencias

**DE: JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



**Asunto:** Informe final seguimiento “Evaluación del Sistema de Control Interno”, para el período 01/07/2024 al 31/12/2024.

Apreciados Directivos, cordial saludo.

De manera atenta y dando cumplimiento al parágrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2025, y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017, realizó el Informe de seguimiento “Evaluación del Sistema de Control Interno”, para el período 01/07/2024 al 31/12/2024; de conformidad con el Procedimiento de Informes de Seguimiento o de Ley, código: PCD-AC-005, versión 2 del 26/12/2023 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de seguimiento, junto con el informe ejecutivo.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

Rosemary Chávez Rodríguez

**JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

Elaboró: María Elcy Hernández Gaitán – Contratista Oficina de Control Interno – Líder del seguimiento  
Revisó: Ingrid Jiselt Vásquez Veloza y Germán Alfonso Espinosa - Contratistas Oficina de Control Interno  
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez - Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Anexo1. Conclusiones Evaluación SCI II Sem 2024  
Informe Final Evaluación SCI II Sem 2024  
Informe Ejecutivo Evaluación del Sistema Control Interno II Sem 2024  
Formato-Informe-SCI-Parametrizado-II Sem-2024 Final

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-130503-87e897-57775429  
2025-01-28T13:06:06-05:00 - Página 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025002850

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250128-130503-87e897-57175429

Creación: 2025-01-28 13:05:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-28 13:06:04



Escanee el código  
para verificación

**Firma: ROSEMARY CHAVEZ**

Rosemary Chavez

51890687

[rchavezr@sdis.gov.co](mailto:rchavezr@sdis.gov.co)

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-130503-87e897-57175429  
2025-01-28T13:06:06-05:00 - Página 3 de 4





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-130503-87e897-57175429  
2025-01-28T13:06:06-05:00 - Pagina 4 de 4

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2025002850

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250128-130503-87e897-57175429

Creación: 2025-01-28 13:05:03

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-28 13:06:04



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2025-01-28 13:05:24 Lec.: 2025-01-28 13:05:54 Res.: 2025-01-28 13:06:04 IP Res.: 181.237.40.210



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2025-01-28 12:59:56  
Radicado: I2025002848



Cod Dependencia: Fol:  
Tipo Documental:  
Remite: OFICINA DE CONTROL INTERNO  
Destino: GLORIA MATILDE TORRES CRUZ  
Total Anexos: 2 (2 Tabla Externos)



## MEMORANDO

Código 10020-29  
No requiere respuesta

### PARA:

**LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO**

Subsecretaria de Gestión Institucional

**JULIANA SÁNCHEZ CALDERÓN**

Subsecretaría Técnica

**ALEJANDRA MALDONADO RIVERA**

Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones

**DIEGO FELIPE BUSTOS BUSTOS.**

Jefe de Control Disciplinario Interno

**IVÁN OSEJO VILLAMIL**

Director de Análisis y Diseño Estratégico

**GLORIA MATILDE TORRES CRUZ**

Subdirectora Administrativa y Financiera

**MARTHA CLEMENCIA DIAZ TÉLLEZ**

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

**ELIZABETH SOLER YAYA**

Subdirectora de Diseño, Evaluación y Sistematización

**ANDREA ELIANA SALAZAR PEREZ**

Subdirectora de Investigación e Información

**FRANCI LILIANA CLAVIJO JOYA**

Jefe Oficina Jurídica (E)

De Jefe Oficina de Control Interno

**Asunto:** Informe Final Seguimiento “Evaluación del Sistema de Control Interno”, para el período 01/07/2024 al 31/12/2024.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE  
INTEGRACIÓN SOCIAL



Apreciados Directivos, cordial saludo.

Dando cumplimiento a lo establecido en Plan Anual de Auditoría aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2025, de manera atenta me permito comunicar que esta oficina en ejercicio de los roles de Evaluación y seguimiento y Enfoque hacia la prevención que le confiere la normativa vigente en la materia, adelantó el seguimiento “Evaluación del Sistema de Control Interno” para el período 01/07/2024 al 31/12/2024, el cual se adjunta al presente la versión final del informe junto con el informe ejecutivo para su conocimiento y fines pertinentes.

Se recomienda que, de manera articulada con las partes involucradas, se adelanten las acciones a las que haya lugar, a fin de considerar las observaciones y recomendaciones expuestas en el informe de seguimiento del asunto.

Sea la oportunidad de reiterar la disposición de la Oficina de Control Interno para brindar el apoyo requerido en aras de la mejora continua institucional.

Cordialmente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

**ROSEMARY CHAVEZ RODRÍGUEZ**  
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Elaboró: María Elcy Hernández Gaitán – Contratista Oficina de Control Interno – Líder del seguimiento  
Revisó: Ingrid Jiselt Vásquez Veloza y Germán Alfonso Espinosa - Contratistas Oficina de Control Interno  
Aprobó: Rosemary Chávez Rodríguez - Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Anexo1. Conclusiones Evaluación SCI II Sem 2024  
Informe Final Evaluación SCI II Sem 2024  
Informe Ejecutivo Evaluación del Sistema Control Interno II Sem 2024  
Formato-Informe-SCI-Parametrizado-II Sem-2024 Final

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín  
Secretaría Distrital de Integración Social  
Teléfono: 3 27 97 97  
[www.integracionsocial.gov.co](http://www.integracionsocial.gov.co)  
Buzón de radicación electrónica:  
[correspondenciaexterna@sdis.gov.co](mailto:correspondenciaexterna@sdis.gov.co)  
Código postal: 110311



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-125954-11e9e0-54287613  
2025-01-28T13:01:01-05:00 - Pagina 2 de 4

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2025002848

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250128-125954-11c9e0-54287613

Creación: 2025-01-28 12:59:54

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-28 13:00:59



Escanee el código  
para verificación

Firma: **ROSEMARY CHAVEZ**

Rosemary Chavez


51890687

[rchavezr@sdis.gov.co](mailto:rchavezr@sdis.gov.co)


Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno






Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20250128-125954-11c9e0-54287613  
 2025-01-28T13:01:01-05:00 - Pagina 4 de 4



<b>REPORTE DE TRAZABILIDAD</b>			 Escanee el código para verificación
<b>I2025002848</b> <b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b> gestionado por: <a href="http://azsign.com.co">azsign.com.co</a>			
Id Acuerdo: 20250128-125954-11c9e0-54287613      Creación: 2025-01-28 12:59:54 Estado: Finalizado      Finalización: 2025-01-28 13:00:59			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2025-01-28 13:00:20 Lec.: 2025-01-28 13:00:50 Res.: 2025-01-28 13:00:59 IP Res.: 181.237.40.210



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 1 de 27

## TIPO DE INFORME

Informe preliminar  Informe final

Fecha de entrega: 28/01/2025

## 1. NOMBRE DEL INFORME

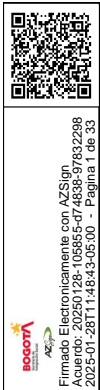
Evaluación del Sistema de Control Interno


## 2. INTRODUCCIÓN

En atención a los roles que le asisten a las oficinas de control interno, se realizó la Evaluación del Sistema de Control Interno teniendo en cuenta los siguientes criterios normativos.

- El artículo 3 de la Ley 87 de 1993 señala las “Características del Control Interno”. específicamente el literal d, el cual indica: La Unidad de Control Interno o quien haga sus veces es la encargada de evaluar en forma independiente el Sistema de Control Interno de la entidad y proponer al representante legal del respectivo organismo las recomendaciones para mejorarlo.
- El artículo 14 de la Ley 87 de 1993 señala: “Reportes del responsable de control interno. (...) El jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un informe de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública, so pena de incurrir en falta disciplinaria grave. (...)”.
- La Circular Externa DAFP N° 100-006 de 2019 con asunto “Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno – Decreto 2106 de 2019” la cual indica: “(...) que las fechas para publicación del informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno que debe hacer el jefe de control interno o quien haga sus veces, serán las siguientes:

Fecha de corte	Fecha de Publicación
1 de enero a 30 de junio de cada vigencia	30 de julio de cada vigencia
01 de julio a 31 diciembre de cada vigencia	31 de enero de la siguiente vigencia.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 2 de 27

El formato sugerido para la elaboración del informe será diseñado por Función Pública (...).

Adicional a lo anterior, el presente informe se desarrolla teniendo en cuenta lo indicado en el “Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno de abril de 2020”, el cual tiene como objetivo “Adelantar un análisis articulado frente al desarrollo de las políticas de gestión y desempeño contenidas en el modelo y su efectividad en relación con la estructura de control, éste último aspecto esencial para garantizar el buen manejo de los recursos, que las metas y objetivos se cumplan y se mejore la prestación del servicio a los usuarios, ejes fundamentales para la generación de valor público.”

Así mismo, se tiene en cuenta lo estipulado en el Decreto 2106 de 2019 “Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”, artículo 156, donde señala que el jefe de la Unidad de la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, deberá publicar cada seis (6) meses, en el sitio web de la entidad, un Informe de evaluación independiente del estado del Sistema de Control Interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el Departamento Administrativo de la Función Pública.

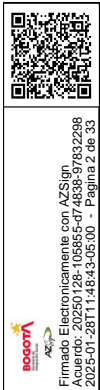
A continuación, se detalla la estructura definida para el formato propuesto para este análisis. En la primera parte se define la alineación del Sistema de Control Interno en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG, se consideran aspectos generales y una base conceptual, a fin de introducirnos de manera adecuada en la estructura del formato; Posteriormente se explican cada una de las partes del formato para su diligenciamiento y la estructura final, cuyo análisis corresponde al Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y se convertirá en el informe para la publicación en la respectiva página web de la entidad, o bien en un lugar visible en la sede física para aquellas que no cuentan con este medio.


El instructivo contempla una estructura la cual permite la asignación de responsables y roles para la gestión del riesgo y el control, el cual se distribuye dentro de las diferentes dependencias de la entidad, incluyendo a la Oficina de Control Interno.

Los resultados del presente informe permiten establecer si el Sistema de Control Interno evaluado para la SDIS se encuentra presente y funcionando.

### 3. OBJETIVO

Evaluar el grado de cumplimiento a la efectividad del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social de manera independiente, objetiva y oportuna a través del



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 3 de 27

seguimiento de los criterios aportados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para contribuir de modo sistemático a la mejora continua y al cumplimiento de la misión institucional.

#### 4. ALCANCE

El seguimiento se realizará para el período comprendido entre el 01/07/2024 al 31/12/2024 para todos los componentes del Modelo Estándar de control Interno - MECI de acuerdo con la matriz establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

#### 5. CLIENTE DEL INFORME

- Subsecretaría de Gestión Institucional
- Subsecretaría Técnica
- Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones
- Jefe de Control Disciplinario Interno
- Directora de Análisis y Diseño Estratégico
- Subdirectora Administrativa y Financiera
- Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano
- Subdirector de Diseño, Evaluación y Sistematización
- Subdirector de Investigación e Información
- Jefe Oficina Jurídica
- Oficina de Control Interno (Tercera Línea de Defensa)

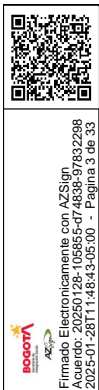
#### 6. IMPEDIMENTOS O MENOSCABOS


No se observaron impedimentos o menoscabos en el desarrollo del seguimiento.

#### 7. CRITERIOS

##### Orden Nacional:

- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones".
- Ley 1474 de 2011. "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", artículo 9. Reporte del responsable de Control Interno.
- Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública" artículo 156.



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 4 de 27


- Circular externa DAFP 100-006 de 2019 – Lineamientos generales para el informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control Interno- Decreto 2106 de 2019.
- Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del Estado del Sistema de Control Interno de abril de 2020.

## 8. METODOLOGÍA

Para la elaboración del presente informe de seguimiento, la Oficina de Control Interno - OCI realizó las siguientes actividades:

- Reunión de planeación del seguimiento por parte del equipo designado de la Oficina de Control Interno, llevada a cabo el 23/12/2024 a través de la plataforma MS Teams.
- Validación por parte del equipo de seguimiento OCI de la matriz Excel de evaluación del sistema de control Interno expedida por el DAFP.
- Comunicación de la apertura y solicitud de información a los clientes del seguimiento, según la distribución de preguntas en archivos Excel independientes y dispuestos en el drive, identificando la responsabilidad de los lineamientos por cada dependencia, junto con la presentación en PDF, la cual indica conceptos sobre el Sistema de Control Interno a evaluar y la forma de diligenciar las matrices, mediante memorando interno Rad I2024038171 del 23/12/2024, con asunto: Comunicación de inicio y solicitud de información “Evaluación del Sistema de Control Interno”, para el período 01/07/2024 al 31/12/2024”.
- Correo electrónico dirigido a la gestora de la Oficina de Control Interno del 23/12/2024 con el asunto: Notificación e inicio Evaluación Sistema de Control Interno II sem 2024.
- Análisis, calificación y evaluación de los criterios descritos en las matrices de evaluación del informe semestral del Sistema de Control Interno a partir de las evidencias y autoevaluaciones aportadas por cada dependencia.
- Consolidación de matrices en Matriz DAFP y hallazgos por componente.
- Elaboración de la versión preliminar del informe de seguimiento en archivo Excel dispuesto por el DAFP y formato informe de seguimiento o de Ley de la OCI.
- Envío a los clientes de seguimiento descritos en el capítulo 5 del presente informe, a través de comunicado interno - I2025001478 el día 17/01/2025, la versión preliminar del informe de seguimiento Evaluación Sistema de Control Interno, con el fin de recibir observaciones, apreciaciones y/o sugerencias.
- Recepción y análisis de respuestas a la versión preliminar del informe del seguimiento, radicado por la Subdirección Administrativa y Financiera, mediante Radicado No I2025001931 del 21/01/2025 con asunto: “Respuesta al Memorando I2025001478 - Informe Preliminar de la Evaluación del Sistema de Control Interno para el período 01/07/2024 al



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 5 de 27

31/12/2024”; en el marco del procedimiento de Ejecución de informes de seguimiento o ley (PCD-AC-005) versión 2.

- Reunión con el equipo auditor, para revisión y análisis de la observación generada por la Subdirección Administrativa y Financiera el día 23/01/2025.
- Elaboración de respuesta a las observaciones presentas al informe preliminar del seguimiento, mediante memorando interno I2025002795 del 28/01/2025 remitido a la Subdirección Administrativa y Financiera.
- Envió del informe final del seguimiento “Evaluación del Sistema de Control Interno”, con destino al Representante Legal de la SDIS, así como a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y a los clientes del seguimiento relacionados en el capítulo 5 del presente informe, lo anterior, en cumplimiento a los establecido en el Decreto 648 de 2017, artículo 16.
- Solicitud a la Oficina Asesora de Comunicaciones, la publicación del informe final en la página web institucional.

## 9. ESTADO DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

De acuerdo con el plan de mejoramiento de fecha 31/12/2024 publicado en la página web de la entidad y consultadas las acciones cerradas y en ejecución asociadas al objetivo del presente informe no se evidenciaron planes de mejora.


## 10. RESULTADOS

Una vez realizados los análisis correspondientes a todos los lineamientos y criterios que hacen parte de la evaluación del Sistema de control Interno a continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, para el II semestre de 2024 período definido en el alcance del informe.

El presente seguimiento de “Evaluación del Sistema de Control Interno” de la Secretaría Distrital de Integración Social se desarrolló mediante la aplicación de la herramienta establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la cual, se encuentra diseñada en formato Excel y contiene ochenta y un (81) preguntas sobre requerimientos específicos que evalúan los cinco (5) componentes del MECI, distribuidos de la siguiente manera:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105865-07-8838-97832298  
2025-01-28T11:48:43-05:00 - Página 5 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 - 09/09/2024
		Página 6 de 27

**Tabla No.1 Resumen componentes MECI**

No. Componente MECI	Nombre del Componente MECI	Objetivo del componente MECI	Cantidad de lineamientos/ numerales	Cantidad de preguntas por componente
1	Ambiente de Control	Asegurar las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno	5 (1-5)	24
2	Evaluación de Riesgos	Gestión de los riesgos institucionales para evitar su materialización	4 (6-9)	17
3	Actividades de Control	Implementar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos	3 (10-12)	12
4	Información y comunicación	Verificar que la información y la comunicación sean efectivas para adecuada operación en la entidad	3 (13-15)	14
5	Monitoreo	Monitorear y evaluar la gestión institucional, a través de la autoevaluación y la evaluación independiente	2 (16-17)	14
<b>TOTAL</b>			<b>17</b>	<b>81</b>

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de "Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno de abril de 2020"


La Evaluación de cada uno de los componentes se realizó teniendo en cuenta inicialmente el lineamiento establecido y el requerimiento solicitado a través de cada una de las preguntas de acuerdo con la dimensión y política del Modelo Integrado de Planeación y Gestión -MIPG. Así mismo, se tomaron las consideraciones del "Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno de abril de 2020" "Calificaciones aplicables por componente", de la siguiente manera:

**Tabla No.2 Calificaciones aplicables por componente**

Calificación	Descripción de la calificación
Evaluación "Si se encuentra presente"	1 - No existen actividades diseñadas para cubrir el requerimiento. 2 - Existen actividades diseñadas o en proceso de diseño, pero éstas no se encuentran documentadas en las políticas/procedimientos u otras herramientas 3 -Las actividades se encuentran diseñadas, documentadas y socializadas de acuerdo con el requerimiento
Implementación de las políticas de Gestión y Desempeño contenidas en MIPG, le permiten a la entidad establecer su estructura para la gestión y adecuada operación, dentro de la cual se encuentran inmersos los controles	



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-97832298  
2025-01-28T11:48:43-05:00 - Página 6 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 7 de 27

Calificación	Descripción de la calificación
<p>Evaluación “Si se encuentra funcionando”</p> <p>El MECI a través de sus 5 componentes permitirán a la entidad establecer la efectividad de los controles diseñados desde la estructura del MIPG.</p>	<p>1 - El control no opera como está diseñado o bien no está presente (no se ha implementado)</p> <p>2 - El control opera como está diseñado, pero con algunas falencias</p> <p>3- El control opera como está diseñado y es efectivo frente al cumplimiento de los objetivos y para evitar la materialización del riesgo</p>

Fuente de Información: Elaboración propia de la OCI, a partir de “Instructivo General Formato Informe de Evaluación Independiente del estado del Sistema de Control Interno de abril de 2020”.

Se evidenció que de los ochenta y uno (81) requerimientos, setenta y nueve (79) se encuentran presentes y funcionando, lo que equivale a un promedio del 98%, es decir, que el control se encuentra presente y funcionando, aportando al cumplimiento de los objetivos y la gestión de los riesgos institucionales. Según resultado obtenido de la evaluación de la Matriz definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP lo cual indica que se da continuidad en el cumplimiento de la evaluación del sistema de control Interno, no obstante, se presentan deficiencias de control (diseño y ejecución) en dos (2) criterios del Componente Actividades de Control. Por lo tanto, es conveniente tomar las acciones de mejora respectivas y continuar con la implementación de acciones dirigidas a garantizar el fortalecimiento del Sistema, así como, al mantenimiento de este.

A continuación, se presenta el resultado porcentual por componente para el periodo alcance del presente informe, en comparación con el periodo inmediatamente anterior.


**Tabla No.3 Resultado porcentual por componente**

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente, actual.	Nivel de Cumplimiento componente, presentado en el informe anterior	Diferencia periodo actual vs período anterior.
Ambiente de control	Si	100%	100%	0%
Evaluación de riesgos	Si	100%	100%	0%
Actividades de control	Si	92%	94%	-2%
Información y comunicación	Si	100%	98%	2%
Monitoreo	Si	100%	100%	0%

Fuente de información: Matriz DAFP – Análisis de Resultados - Evaluación II Semestre 2024.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-97632298  
2025-01-28T11:46:43-05:00 - Página 7 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 8 de 27

De acuerdo con el resultado anterior, el nivel de detalle por requerimiento para cada uno de los componentes se puede consultar en el Anexo No. 1 Conclusiones “Evaluación Sistema de Control Interno Período 01/07/2024 – 31/12/2024”, en el presente informe de seguimiento.

## 10.1 CUMPLIMIENTOS

De acuerdo con la Evaluación del Sistema de Control Interno, a continuación, se presenta el resultado obtenido por cada uno de los componentes.

### 10.1.1 Ambiente de Control


El componente “Ambiente de control” tiene como objetivo asegurar las condiciones mínimas para el ejercicio del Control Interno, contiene un total de veinticuatro (24) requerimientos definidos para su evaluación dentro del Sistema de Control Interno, para los cuales las diferentes dependencias que intervinieron en su evaluación aportaron su autoevaluación y allegaron las evidencias las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Oficina de control Interno, observando que los veinticuatro (24) requerimientos se encuentran presentes y funcionado, es decir con una calificación de tres (3) para las dos (2) variables evaluadas, generando como resultado el 100% del cumplimiento del componente, según dato obtenido a través de la matriz del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

**Tabla No.4 Calificaciones Lineamientos componente Ambiente de Control**

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
1.1	Ambiente de Control	La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público	Aplicación del Código de Integridad. (incluye análisis de desviaciones, convivencia laboral, temas disciplinarios internos, quejas o denuncias sobres los servidores de la entidad, u otros temas relacionados)	3	3
1.2	Ambiente de Control	La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público	Mecanismos para el manejo de conflictos de interés.	3	3
1.3	Ambiente de Control	La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público	Mecanismos frente a la detección y prevención del uso inadecuado de información privilegiada u otras situaciones que puedan implicar riesgos para la entidad	3	3






 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 9 de 27

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
1.4	Ambiente de Control	La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público	La evaluación de las acciones transversales de integridad, mediante el monitoreo permanente de los riesgos de corrupción.	3	3
1.5	Ambiente de Control	La entidad demuestra el compromiso con la integridad (valores) y principios del servicio público	Análisis sobre viabilidad para el establecimiento de una línea de denuncia interna sobre situaciones irregulares o posibles incumplimientos al código de integridad. NOTA: Si la entidad ya cuenta con esta línea en funcionamiento, establezca si ha aportado para la mejora de los mapas de riesgos o bien en otros ámbitos organizacionales.	3	3
2.1	Ambiente de Control	Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	Creación o actualización del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno (incluye ajustes en periodicidad para reunión, articulación con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño)	3	3
2.2	Ambiente de Control	Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	Definición y documentación del Esquema de Líneas de Defensa	3	3
2.3	Ambiente de Control	Aplicación de mecanismos para ejercer una adecuada supervisión del Sistema de Control Interno	Definición de líneas de reporte en temas clave para la toma de decisiones, atendiendo el Esquema de Líneas de Defensa	3	3
3.1	Ambiente de Control	Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	Definición y evaluación de la Política de Administración del Riesgo (Acorde con lineamientos de la Guía para la Administración del Riesgo de Gestión y Corrupción y Diseño de Controles en Entidades Públicas). La evaluación debe considerar su aplicación en la entidad, cambios en el entorno que puedan definir ajustes, dificultades para su desarrollo	3	3




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-97632298  
2025-01-28T11:48:43-05:00 - Página 9 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 10 de 27

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
3.2	Ambiente de Control	Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	La Alta Dirección frente a la política de Administración del Riesgo definen los niveles de aceptación del riesgo, teniendo en cuenta cada uno de los objetivos establecidos.	3	3
3.3	Ambiente de Control	Establece la planeación estratégica con responsables, metas, tiempos que faciliten el seguimiento y aplicación de controles que garanticen de forma razonable su cumplimiento. Así mismo a partir de la política de riesgo, establecer sistemas de gestión de riesgos y las responsabilidades para controlar riesgos específicos bajo la supervisión de la alta dirección.	Evaluación de la planeación estratégica, considerando alertas frente a posibles incumplimientos, necesidades de recursos, cambios en el entorno que puedan afectar su desarrollo, entre otros aspectos que garanticen de forma razonable su cumplimiento	3	3
4.1	Ambiente de Control	Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	Evaluación de la Planeación Estratégica del Talento Humano	3	3
4.2	Ambiente de Control	Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	Evaluación de las actividades relacionadas con el Ingreso del personal	3	3
4.3	Ambiente de Control	Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	Evaluación de las actividades relacionadas con la permanencia del personal	3	3
4.4	Ambiente de Control	Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	Analizar si se cuenta con políticas claras y comunicadas relacionadas con la responsabilidad de cada servidor sobre el desarrollo y mantenimiento del control interno (1a línea de defensa	3	3




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-9783298  
2025-01-28 11:48:43-05:00 - Página 10 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 11 de 27

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
4.5	Ambiente de Control	Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	Evaluación de las actividades relacionadas con el retiro del personal	3	3
4.6	Ambiente de Control	Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	Evaluar el impacto del Plan Institucional de Capacitación – PI	3	3
4.7	Ambiente de Control	Compromiso con la competencia de todo el personal, por lo que la gestión del talento humano tiene un carácter estratégico con el despliegue de actividades clave para todo el ciclo de vida del servidor público –ingreso, permanencia y retiro.	Evaluación frente a los productos y servicios en los cuales participan los contratistas de apoyo	3	3
5.1	Ambiente de Control	La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	Acorde con la estructura del Esquema de Líneas de Defensa se han definido estándares de reporte, periodicidad y responsables frente a diferentes temas críticos de la entidad	3	3
5.2	Ambiente de Control	La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	La Alta Dirección analiza la información asociada con la generación de reportes financieros	3	3
5.3	Ambiente de Control	La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	Teniendo en cuenta la información suministrada por la 2a y 3a línea de defensa se toman decisiones a tiempo para garantizar el cumplimiento de las metas y objetivos	3	3
5.4	Ambiente de Control	La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	Se evalúa la estructura de control a partir de los cambios en procesos, procedimientos, u otras herramientas, a fin de garantizar su adecuada formulación y afectación frente a la gestión del riesgo	3	3



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-4838-9783298  
2025-01-28 11:48:43-05:00 - Página 11 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 12 de 27

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
5.5	Ambiente de Control	La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	La entidad aprueba y hace seguimiento al Plan Anual de Auditoría presentado y ejecutado por parte de la Oficina de Control Interno	3	3
5.6	Ambiente de Control	La entidad establece líneas de reporte dentro de la entidad para evaluar el funcionamiento del Sistema de Control Interno.	La entidad analiza los informes presentados por la Oficina de Control Interno y evalúa su impacto en relación con la mejora institucional	3	3

Fuente de información: Matriz DAFP – Análisis de Resultados - Evaluación II Semestre 2024.

Ver conclusión No. 1 en el numeral 13 Conclusiones.

### 10.1.2. Evaluación de Riesgos


El componente “Evaluación de Riesgos” tiene como objetivo “Realizar la gestión de los riesgos institucionales para evitar su materialización”, contiene diecisiete (17) requerimientos definidos para su evaluación dentro del Sistema de Control Interno, para los cuales las diferentes dependencias que intervinieron en su evaluación aportaron su autoevaluación y allegaron las evidencias las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Oficina de Control Interno, observando que, los diecisiete (17) requerimientos se encuentran presentes y funcionado, es decir con una calificación de tres (3), para las dos (2) variables evaluadas, generando como resultado el 100% del cumplimiento del componente, según dato obtenido a través de la matriz del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

**Tabla No.5 Calificaciones Lineamientos componente Evaluación de Riesgos**

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
6.1	Evaluación de riesgos	Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera.	La Entidad cuenta con mecanismos para vincular o relacionar el plan estratégico con los objetivos estratégicos y estos a su vez con los objetivos operativos	3	3
6.2	Evaluación de riesgos	Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv)De Información Financiera y no Financiera.	Los objetivos de los procesos, programas o proyectos (según aplique) que están definidos, son específicos, medibles, alcanzables, relevantes, delimitados en el tiempo	3	3




Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-9783.2288  
2025-01-28T11:48:43-05:00 - Pagina 12 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 13 de 27

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
6.3	Evaluación de riesgos	Definición de objetivos con suficiente claridad para identificar y evaluar los riesgos relacionados: i) Estratégicos; ii) Operativos; iii) Legales y Presupuestales; iv) De Información Financiera y no Financiera.	La Alta Dirección evalúa periódicamente los objetivos establecidos para asegurar que estos continúan siendo consistentes y apropiados para la Entidad	3	3
7.1	Evaluación de riesgos	Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	Teniendo en cuenta la estructura de la política de Administración del Riesgo, su alcance define lineamientos para toda la entidad, incluyendo regionales, áreas tercerizadas u otras instancias que afectan la prestación del servicio	3	3
7.2	Evaluación de riesgos	Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	La Oficina de Planeación, Gerencia de Riesgos (donde existan), como 2a línea de defensa, consolidan información clave frente a la gestión del riesgo	3	3
7.3	Evaluación de riesgos	Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	A partir de la información consolidada y reportada por la 2a línea de defensa (7.2), la Alta Dirección analiza sus resultados y en especial considera si se han presentado materializaciones de riesgo	3	3
7.4	Evaluación de riesgos	Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	Cuando se detectan materializaciones de riesgo, se definen los cursos de acción en relación con la revisión y actualización del mapa de riesgos correspondiente	3	3
7.5	Evaluación de riesgos	Identificación y análisis de riesgos (Analiza factores internos y externos; Implica a los niveles apropiados de la dirección; Determina cómo responder a los riesgos; Determina la importancia de los riesgos).	Se llevan a cabo seguimientos a las acciones definidas para resolver materializaciones de riesgo detectadas	3	3
8.1	Evaluación de riesgos	Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	La Alta Dirección acorde con el análisis del entorno interno y externo, define los procesos, programas o proyectos (según aplique), susceptibles de posibles actos de corrupción	3	3
8.2	Evaluación de riesgos	Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	La Alta Dirección monitorea los riesgos de corrupción con la periodicidad establecida en la Política de Administración del Riesgo	3	3



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-9783298  
2025-01-28T11:48:43-05:00 - Página 13 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 14 de 27


FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
8.3	Evaluación de riesgos	Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de acciones fraudulentas	3	3
8.4	Evaluación de riesgos	Evaluación del riesgo de fraude o corrupción. Cumplimiento artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, relacionado con la prevención de los riesgos de corrupción.	La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora	3	3
9.1	Evaluación de riesgos	Identificación y análisis de cambios significativos	Acorde con lo establecido en la política de Administración del Riesgo, se monitorean los factores internos y externos definidos para la entidad, a fin de establecer cambios en el entorno que determinen nuevos riesgos o ajustes a los existentes	3	3
9.2	Evaluación de riesgos	Identificación y análisis de cambios significativos	La Alta Dirección analiza los riesgos asociados a actividades tercerizadas, regionales u otras figuras externas que afecten la prestación del servicio a los usuarios, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa	3	3
9.3	Evaluación de riesgos	Identificación y análisis de cambios significativos	La Alta Dirección monitorea los riesgos aceptados revisando que sus condiciones no hayan cambiado y definir su pertinencia para sostenerlos o ajustarlos	3	3
9.4	Evaluación de riesgos	Identificación y análisis de cambios significativos	La Alta Dirección evalúa fallas en los controles (diseño y ejecución) para definir cursos de acción apropiados para su mejora, basados en los informes de la segunda y tercera línea de defensa	3	3
9.5	Evaluación de riesgos	Identificación y análisis de cambios significativos	La entidad analiza el impacto sobre el control interno por cambios en los diferentes niveles organizacionales	3	3

Fuente de información: Matriz DAFP – Análisis de Resultados - Evaluación II Semestre 2024.

Ver conclusión No. 1 en el numeral 13 Conclusiones.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-9783298  
2025-01-28T11:48:43-05:00 - Página 14 de 33

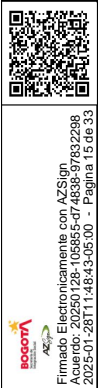
 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 15 de 27


### 10.1.3. Actividades de Control

El componente “Actividades de Control” tiene como objetivo “Implementar los mecanismos para dar tratamiento a los riesgos”, contiene doce (12) requerimientos definidos para su evaluación dentro del Sistema de Control Interno, para los cuales las diferentes dependencias que intervinieron en su evaluación aportaron su autoevaluación y allegaron las evidencias las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Oficina de Control Interno, observando que diez (10) requerimientos se encuentran presentes y funcionando, es decir, con una calificación de tres (3) en las dos (2) variables evaluadas, lo que arrojo como resultado el 92% del cumplimiento del componente, según dato obtenido a través de la matriz del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), como se puede evidenciar en la siguiente tabla.

**Tabla No.6 Calificaciones Lineamientos Actividades de Control**

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
10.1	Actividades de control	Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	Para el desarrollo de las actividades de control, la entidad considera la adecuada división de las funciones y que éstas se encuentren segregadas en diferentes personas para reducir el riesgo de error o de incumplimientos de alto impacto en la operación	3	3
10.2	Actividades de control	Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	Se han identificado y documentado las situaciones específicas en donde no es posible segregar adecuadamente las funciones (ej: falta de personal, presupuesto), con el fin de definir actividades de control alternativas para cubrir los riesgos identificados.	3	3
10.3	Actividades de control	Diseño y desarrollo de actividades de control (Integra el desarrollo de controles con la evaluación de riesgos; tiene en cuenta a qué nivel se aplican las actividades; facilita la segregación de funciones).	El diseño de otros sistemas de gestión (bajo normas o estándares internacionales como la ISO), se integran de forma adecuada a la estructura de control de la entidad	3	3
11.1	Actividades de control	Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.	La entidad establece actividades de control relevantes sobre las infraestructuras tecnológicas; los procesos de gestión de la seguridad y sobre los procesos de adquisición, desarrollo y mantenimiento de tecnologías	3	3



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 16 de 27

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
11.4	Actividades de control	Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.	Se cuenta con información de la 3a línea de defensa, como evaluador independiente en relación con los controles implementados por el proveedor de servicios, para asegurar que los riesgos relacionados se mitigan.	3	3
12.1	Actividades de control	Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	Se evalúa la actualización de procesos, procedimientos, políticas de operación, instructivos, manuales u otras herramientas para garantizar la aplicación adecuada de las principales actividades de control.	3	3
12.2	Actividades de control	Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	El diseño de controles se evalúa frente a la gestión del riesgo	3	3
12.3	Actividades de control	Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	Monitoreo a los riesgos acorde con la política de administración de riesgo establecida para la entidad.	3	3
12.4	Actividades de control	Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	Verificación de que los responsables estén ejecutando los controles tal como han sido diseñados	3	3
12.5	Actividades de control	Despliegue de políticas y procedimientos (Establece responsabilidades sobre la ejecución de las políticas y procedimientos; Adopta medidas correctivas; Revisa las políticas y procedimientos).	Se evalúa la adecuación de los controles a las especificidades de cada proceso, considerando cambios en regulaciones, estructuras internas u otros aspectos que determinen cambios en su diseño	3	3


Fuente de información: Matriz DAFP – Análisis de Resultados - Evaluación II Semestre 2024.

Ver conclusión No. 1 en el numeral 13 Conclusiones.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-9783-2388  
2025-01-28 11:48:43-05:00 - Página 16 de 33



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 17 de 27


#### 10.1.4. Información y comunicación

El componente “Información y comunicación”, el cual tiene como objetivo “Verificar que la información y la comunicación sean efectivas para adecuada operación en la entidad”, contiene catorce (14) requerimientos definidos para su evaluación dentro del Sistema de Control Interno, para los cuales las diferentes dependencias que intervinieron en su evaluación aportaron su autoevaluación y allegaron las evidencias las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Oficina de Control Interno, observando que los catorce (14) requerimientos se encuentran presentes y funcionado, es decir, con una calificación de tres (3) para las dos (2) variables evaluadas, arrojando como resultado el 100% del cumplimiento del componente, según dato obtenido a través de la matriz del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

**Tabla No.7 Calificaciones Lineamientos componente Información y Comunicación**

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
13.1	Info y Comunicación	Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	La entidad ha diseñado sistemas de información para capturar y procesar datos y transformarlos en información para alcanzar los requerimientos de información definidos	3	3
13.2	Info y Comunicación	Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	La entidad cuenta con el inventario de información relevante (interno/externa) y cuenta con un mecanismo que permita su actualización	3	3
13.3	Info y Comunicación	Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	La entidad considera un ámbito amplio de fuentes de datos (internas y externas), para la captura y procesamiento posterior de información clave para la consecución de metas y objetivos	3	3
13.4	Info y Comunicación	Utilización de información relevante (Identifica requisitos de información; Capta fuentes de datos internas y externas; Procesa datos relevantes y los transforma en información).	La entidad ha desarrollado e implementado actividades de control sobre la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos e información definidos como relevantes	3	3




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 18 de 27

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
14.1	Info y Comunicación	Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	Para la comunicación interna la Alta Dirección tiene mecanismos que permitan dar a conocer los objetivos y metas estratégicas, de manera tal que todo el personal entienda su papel en su consecución. (Considera los canales más apropiados y evalúa su efectividad)	3	3
14.2	Info y Comunicación	Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	La entidad cuenta con políticas de operación relacionadas con la administración de la información (niveles de autoridad y responsabilidad)	3	3
14.3	Info y Comunicación	Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	La entidad cuenta con canales de información internos para la denuncia anónima o confidencial de posibles situaciones irregulares y se cuenta con mecanismos específicos para su manejo, de manera tal que generen la confianza para utilizarlos	3	3
14.4	Info y Comunicación	Comunicación Interna (Se comunica con el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno o su equivalente; Facilita líneas de comunicación en todos los niveles; Selecciona el método de comunicación pertinente).	La entidad establece e implementa políticas y procedimientos para facilitar una comunicación interna efectiva	3	3
15.1	Info y Comunicación	Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	La entidad desarrolla e implementa controles que facilitan la comunicación externa, la cual incluye políticas y procedimientos. Incluye contratistas y proveedores de servicios tercerizados (cuando aplique).	3	3
15.2	Info y Comunicación	Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	La entidad cuenta con canales externos definidos de comunicación, asociados con el tipo de información a divulgar, y éstos son reconocidos a todo nivel de la organización.	3	3



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-9783298  
2025-01-28 11:48:43-05:00 - Página 18 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 19 de 27

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
15.3	Info y Comunicación	Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	La entidad cuenta con procesos o procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde)	3	3
15.4	Info y Comunicación	Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	La entidad cuenta con procesos o procedimientos encaminados a evaluar periódicamente la efectividad de los canales de comunicación con partes externas, así como sus contenidos, de tal forma que se puedan mejorar.	3	3
15.5	Info y Comunicación	Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	La entidad analiza periódicamente su caracterización de usuarios o grupos de valor, a fin de actualizarla cuando sea pertinente	3	3
15.6	Info y Comunicación	Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	La entidad analiza periódicamente los resultados frente a la evaluación de percepción por parte de los usuarios o grupos de valor para la incorporación de las mejoras correspondientes	3	3


Fuente de información: Matriz DAFP – Análisis de Resultados - Evaluación II Semestre 2024.

Es pertinente mencionar que, en el informe preliminar notificado a los clientes del seguimiento, se identificó que en la página web <https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/gestion-documental> sección “Tabla de control de Acceso” se observó que los siguientes documentos se encontraban publicados sin formalizar:

- En “2024” el documento Instructivo tabla de control de acceso [https://www.integracionsocial.gov.co/images/\\_docs/2023/transparencia/datos-abiertos/18012024-InstTabConAcc.pdf](https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2023/transparencia/datos-abiertos/18012024-InstTabConAcc.pdf), se encuentra publicado sin formalización ya que en código indica "INS-GD-XX", no tiene fecha y versión 0.
- En “Formato”, el documento formato Tabla Control de Acceso "12042024-Tabla-Control-Acceso-2007-2014", se encuentra publicado sin formalizar ya que en el espacio del código, fecha y versión se encuentran vacíos.
- En “Tabla”, el documento FORMATO TABLA CONTROL DE ACCESO “12042024-Tabla-Control-Acceso-2007-2014”, se encuentra diligenciada con la codificación del sistema interno de gestión.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-9783298  
2025-01-28T11:48:43-05:00 - Página 19 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 20 de 27

Informado lo evidenciado, la dependencia realizó la gestión para que los documentos fueran actualizados y publicados de conformidad con su codificación en concordancia con el sistema de Gestión Documental en la página web el 20/01/2025, por consiguiente suministró los soportes correspondientes en la instancia de respuesta del informe preliminar, lo que conllevó a ajustar la calificación del criterio como “control funcionando” en tres (3), lo cual permite dar cumplimiento al 100% del criterio 15.3 “La entidad cuenta con procesos o procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde)”.

Dado lo anterior la evaluación del componente "Información y comunicación" es del 100%.

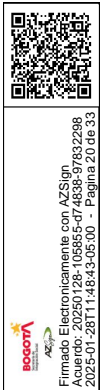
Ver conclusión No. 1 en el numeral 13 Conclusiones.


#### 10.1.5. Actividades de Monitoreo

El componente “Actividades de Monitoreo” tiene como objetivo “Monitorear y evaluar la gestión institucional, a través de la autoevaluación y la evaluación independiente”, contiene catorce (14) requerimientos definidos para su evaluación dentro del Sistema de Control Interno, para los cuales las diferentes dependencias que intervienen en su evaluación aportaron su autoevaluación y allegaron las evidencias las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Oficina de Control Interno, observando que catorce (14) requerimientos se encuentran presentes y funcionando, es decir con una calificación de tres (3) para las dos (2) variables evaluadas, arrojando como resultado el 100% del cumplimiento del componente, según dato obtenido a través de la matriz del Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), lo cual se puede evidenciar en la siguiente tabla.

**Tabla No.8 Calificaciones Lineamientos componente Monitoreo**

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
16.1	Monitoreo – Supervisión	Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	El comité Institucional de Coordinación de Control Interno aprueba anualmente el Plan Anual de Auditoría presentado por parte del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces y hace el correspondiente seguimiento a su ejecución	3	3
16.2	Monitoreo – Supervisión	Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para	La Alta Dirección periódicamente evalúa los resultados de las	3	3




 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 21 de 27

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
		determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	evaluaciones (continuas e independientes) para concluir acerca de la efectividad del Sistema de Control Interno		
16.3	Monitoreo – Supervisión	Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	La Oficina de Control Interno o quien haga sus veces realiza evaluaciones independientes periódicas (con una frecuencia definida con base en el análisis de riesgo), que le permite evaluar el diseño y operación de los controles establecidos y definir su efectividad para evitar la materialización de riesgos	3	3
16.4	Monitoreo – Supervisión	Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	Acorde con el Esquema de Líneas de Defensa se han implementado procedimientos de monitoreo continuo como parte de las actividades de la 2a línea de defensa, a fin de contar con información clave para la toma de decisiones	3	3
16.5	Monitoreo – Supervisión	Evaluaciones continuas y/o separadas (autoevaluación, auditorías) para determinar si los componentes del Sistema de Control Interno están presentes y funcionando. Comunicación con el exterior (Se comunica con los grupos de valor y con terceros externos interesados; Facilita líneas de comunicación).	Frente a las evaluaciones independientes la entidad considera evaluaciones externas de organismos de control, de vigilancia, certificadores, ONG's u otros que permitan tener una mirada independiente de las operaciones	3	3
17.1	Monitoreo – Supervisión	Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	A partir de la información de las evaluaciones independientes, se evalúan para determinar su efecto en el Sistema de Control Interno de la entidad y su impacto en el logro de los objetivos, a fin de determinar cursos de acción para su mejora	3	3



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-9763298  
2025-01-28 11:46:43-05:00 - Página 21 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 22 de 27


FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
17.2	Monitoreo – Supervisión	Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	Los informes recibidos de entes externos (organismos de control, auditores externos, entidades de vigilancia entre otros) se consolidan y se concluye sobre el impacto en el Sistema de Control Interno, a fin de determinar los cursos de acción	3	3
17.3	Monitoreo – Supervisión	Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	La entidad cuenta con políticas donde se establezca a quién reportar las deficiencias de control interno como resultado del monitoreo continuo	3	3
17.4	Monitoreo – Supervisión	Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	La Alta Dirección hace seguimiento a las acciones correctivas relacionadas con las deficiencias comunicadas sobre el Sistema de Control Interno y si se han cumplido en el tiempo establecido	3	3
17.5	Monitoreo – Supervisión	Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	Los procesos y/o servicios tercerizados, son evaluados acorde con su nivel de riesgos	3	3
17.6	Monitoreo – Supervisión	Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	Se evalúa la información suministrada por los usuarios (Sistema PQRD), así como de otras partes interesadas para la mejora del Sistema de Control Interno de la Entidad	3	3
17.7	Monitoreo – Supervisión	Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	Verificación del avance y cumplimiento de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las autoevaluaciones. (2ª Línea).	3	3
17.8	Monitoreo – Supervisión	Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	Evaluación de la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entes externos. (3ª Línea)	3	3
17.9	Monitoreo – Supervisión	Evaluación y comunicación de deficiencias oportunamente (Evalúa los resultados, Comunica las deficiencias y Monitorea las medidas correctivas).	Las deficiencias de control interno son reportadas a los responsables de nivel jerárquico superior, para tomar las acciones correspondientes	3	3

Fuente de información: Matriz DAFP – Análisis de Resultados - Evaluación II Semestre 2024.

Ver conclusión No. 1 en el numeral 13 Conclusiones



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-9763298  
2025-01-28T11:48:43-05:00 - Página 22 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 23 de 27

## 10.2. INCUMPLIMIENTOS

No se observaron incumplimientos en el presente informe.

## 10.3. OBSERVACIONES

### 10.3.1 Componente Actividades de Control

Revisados los criterios de evaluación del componente “Actividades de Control” de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema de Control Interno, y considerando que las distintas dependencias involucradas en su evaluación aportaron la autoevaluación y las evidencias correspondientes, las cuales fueron analizadas y evaluadas por la Oficina de Control Interno, se observó que el “*Requisito 11.2 Para los proveedores de tecnología selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios*” se encuentra con evaluación “si están presentes” con calificación 2, y con evaluación “si están funcionando” con calificación en dos (2), lo cual indica según resultado obtenido a través de la matriz del Departamento de Función Pública (DAFP), que se encuentra presente y funcionando, pero presenta deficiencia de control (diseño o ejecución). Por lo tanto, es necesario establecer acciones para fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.

Así mismo, se observó que el requisito “11.3 *Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones*”, se encuentra con evaluación “si están presentes” con calificación en dos (2), y con evaluación “si están funcionando” con calificación en dos (2), lo cual indica según resultado obtenido a través de la matriz del Departamento de Función Pública (DAFP), que se encuentra presente y funcionando, pero presenta deficiencia de control (diseño o ejecución), lo cual requiere establecer acciones dirigidas a fortalecer o mejorar su diseño y/o ejecución.


A continuación, se presenta detalle de la fuente de análisis, para cada uno de los requisitos:

**Tabla No.9 Calificaciones componente “Actividades de Control” con observaciones**

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
11.2	Actividades de control	Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.	Para los proveedores de tecnología selecciona y desarrolla actividades de control internas sobre las actividades realizadas por el proveedor de servicios	2	2



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-9763298  
2025-01-28 11:48:43-05:00 - Página 23 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 24 de 27

FUENTE DEL ANALISIS				CONTROL PRESENTE	CONTROL FUNCIONANDO
Id. Req.	Componente	Descripción del Lineamiento	Pregunta Indicativa		
11.3	Actividades de control	Seleccionar y Desarrolla controles generales sobre TI para apoyar la consecución de los objetivos.	Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.	2	2

Fuente de información: Matriz DAFP – Análisis de Resultados - Evaluación II Semestre 2024.

A continuación, la Oficina de Control Interno describe las observaciones individuales por cada uno de los requisitos del componente:

### 10.3.1.1. Actualizar el lineamiento de la política de tecnologías de la información.

Revisadas las evidencias aportadas por la Subdirección de Investigación e Información, se observó que la entidad cuenta con los siguientes documentos:

- Informe Final supervisión CTO 8636-2023, terminado en septiembre 2024, donde se documenta la aplicabilidad de los controles, los seguimientos y/o evaluaciones realizadas al contrato de acuerdo con los Niveles de Servicio de Atención (ANS).

- Informe de gestión CTO 8636 emitido por parte del proveedor.

- Compensación ANS CTO 2023, el cual corresponde a Reporte ANS y compensación para el cierre del Contrato 8636-2023.


- Documento 20210225\_lin\_ti\_001\_v1\_lineamiento\_politica\_ti, de fecha 25/02/2021, el cual corresponde a "Lineamiento Política TI", donde se evidencian las directrices que se deben seguir para desarrollar actividades de control internas sobre las actividades realizadas por los proveedores de servicios.

Adicionalmente, y a pesar de lo descrito anteriormente, se observó que el documento "LINEAMIENTO POLITICA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN" código: LIN-TI-001 v0, del 25/02/2021, hace referencia del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para el periodo 2016 – 2020, el cual para el 2024 está elaborado para el periodo 2024-2028. Así mismo en el capítulo 10.6 Políticas de Seguridad de la Información hace referencia a la Resolución 0083 de 20 de enero de 2021", la cual se encuentra derogada por la Resolución No. 1414 de 30 de junio 2022, igualmente derogada por la Resolución 2425 de noviembre de 2024, lo cual permite identificar que la política se encuentra desactualizada, para su aplicabilidad en concordancia con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-07-8838-9763298  
2025-01-28T11:46:43-05:00 - Página 24 de 33



 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 25 de 27

código LIN-TI-001 V1 del 23/10/2024, adoptada bajo la Resolución No. 2425 de noviembre de 2024.

Por lo anterior, se genera la recomendación No.1 en el numeral 14 Recomendaciones.

### 10.3.1.2. Definir las matrices de roles y usuarios para los sistemas de información en la SDIS.

Revisadas las evidencias aportadas por la Subdirección de Investigación e Información, se observó que la dependencia actualizó el Catálogo de sistemas de información de los 81 Sistemas de Información existentes quedando con 48 sistemas en estado activo y de consulta para los colaboradores de la SDIS, reflejados en los siguientes documentos:

- MANUAL CATÁLOGO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN v2 del 9/12/2024
- ANEXO - FORMATO CATÁLOGO

No obstante, no se evidenció la matriz de roles y perfiles para los 48 sistemas de información identificados en el catálogo, por lo tanto, la Subdirección de Investigación e Información, argumentó “(...), Por ende, las matrices de roles y perfiles están siendo elaboradas para los Sistemas de Información conforme a la actualización del Catálogo”. Dado lo anterior, se permite concluir que la Subdirección de Investigación e Información no cuenta con las matrices de roles y usuarios de los sistemas de información, lo cual podría aumentar el riesgo de errores, violaciones de seguridad y otras vulnerabilidades. Por lo tanto, se tipifica un potencial incumplimiento en atención a la política institucional “Lineamientos específicos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital” Código: LIN-TI-002 del 23/10/2024 y al requisito 11.3, el cual indica “Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones”.


Por lo anterior, se genera la recomendación No. 2 en el numeral 14 Recomendaciones.

## 11. ANALISIS DE RIESGOS

En el desarrollo del presente seguimiento dentro de la Evaluación del Sistema de Control Interno se encuentra la “evaluación de Riesgos, tema que es evaluado acorde a los lineamientos establecidos de los componentes del Modelo Estándar de control Interno – MECI, por lo cual en cada uno de ellos se contempla la evaluación dentro de las tres líneas de defensa establecidas en la entidad en el marco del Lineamiento de Administración de Riesgos (Código: LIN-GS-001- versión 3 Fecha: Memo I2023039234 – 18/12/2023).



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105865-07-8838-9763-2298  
2025-01-28T11:46:43-05:00 - Página 25 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 26 de 27

Es así, que la entidad estableció los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información para la vigencia 2024, a los cuales se realizó seguimiento como primera línea por parte del proceso involucrado, posteriormente por la segunda línea a cargo de la Subdirección de Diseño y Evaluación y Sistematización – SDES y finalmente por la Tercera línea a cargo de la Oficina de Control Interno acorde al Plan Anual de Auditoría de cada vigencia.

Para este seguimiento no se evidenciaron materializaciones de riesgos que puedan afectar los objetivos de la entidad.

## 12. VERIFICACIÓN PROCEDENCIA DE PRESUNTOS RIESGOS FISCALES

Analizadas las observaciones identificadas en el presente informe, no se evidenciaron presuntos riesgos fiscales.

## 13. CONCLUSIONES

Realizados los análisis a los lineamientos y criterios que hacen parte de la evaluación del Sistema de Control Interno para el II Semestre de 2024, a continuación, se presentan las conclusiones agrupadas para los cinco (5) componentes evaluados del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno.

### **Conclusión 1: Lineamientos con requisitos evaluados con calificación tres (3) como presentes y funcionando:**


Los requisitos asociados a cada uno de los cinco (5) componentes, generaron un resultado consolidado de cumplimiento del 98%, según la calificación obtenida en la Matriz defina por el Departamento de Función Pública (DAFP): Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación y Monitoreo, arrojando una calificación de tres (3) para las dos (2) variables evaluadas, lo que permitió evidenciar que, setenta y nueve (79) requisitos de ochenta y uno (81) se cumplieron durante el período evaluado. En consecuencia, se concluye que los componentes se encuentran presentes y funcionando correctamente.

### **Conclusión General: Resultado Evaluación del Sistema de Control Interno**

De acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación del Sistema de Control Interno, la entidad cuenta con una estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas y ejecutadas por los diferentes procesos, para proporcionar una seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, no obstante, tal como lo establece el DAFP en las instrucciones del diligenciamiento de la matriz "se requiere que cada uno de los cinco (5) componentes del MECI y sus lineamientos, estén presentes, funcionando y operando



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105865-07-8838-9763-2388  
2025-01-28T11:46:43-05:00 - Página 26 de 33

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</p> <p>SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO O DE LEY</p>	Código: FOR-AC-004
		Versión: 4
		Fecha: Memo I2024025375 – 09/09/2024
		Página 27 de 27

de manera articulada con MIPG", por lo tanto, es conveniente dar continuidad y realizar mantenimiento permanente al Sistema de Control Interno en todos sus niveles.

Ver Anexo No. 1 el cual contiene la evaluación por cada componente y las conclusiones obtenidas en la evaluación para la vigencia del alcance del seguimiento.

#### 14. RECOMENDACIONES

##### **Recomendación No.1: Actualizar el lineamiento de la política de tecnologías de la información.**

Una vez validados los documentos aportados por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció que, el documento "Lineamiento Política de Tecnologías de la Información Código: LIN-TI-001 v0, se encuentra desactualizado en concordancia con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital la cual fue actualizada el 23/10/2024 y adoptada mediante Resolución No. 2425 de 13/11/2024, por lo cual se recomienda actualizarla, e implementarla y así mismo dar cumplimiento al 100% del criterio 11.2.

##### **Recomendación No. 2: Definir las matrices de roles y usuarios para los sistemas de información de la SDIS:**

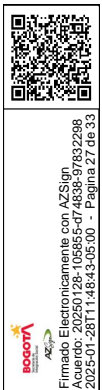
No se evidenció la matriz de roles y perfiles, por lo cual se recomienda a la Subdirección de Investigación e Información establecer las matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones para los 48 sistemas de información identificados en el catálogo de sistemas de información, teniendo en cuenta la política institucional "Lineamientos específicos de seguridad y privacidad de la información digital" Código: LIN-TI-002 del 23/10/2024 y así mismo dar cumplimiento al 100% del criterio 11.3.

#### **EQUIPO QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO**

Celeny González Parra - Contratista - Oficina de Control Interno  
 Yamith Lizcano Osorio - Contratista - Oficina Control Interno  
 Diego Alexis Ossa Guevara - Contratista - Oficina Control Interno  
 Sonia Alexandra Lobo Martínez - Contratista Oficina de Control Interno  
 María Elcy Hernández Gaitán (Líder) – Contratista - Oficina Control Interno

**ROSEMARY CHAVEZ RODRIGUEZ**  
 JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

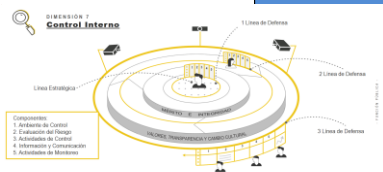


# ANEXO 1

## CONCLUSIONES

### EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO INFORME FINAL 01/07/2024 – 31/12/2024

<b>Nombre de la Entidad:</b>	<b>SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL</b>
<b>Periodo Evaluado:</b>	<b>EVALUACIÓN 01/07/2024 a 31/12/2024</b>



**Estado del sistema de Control Interno de la entidad**

**98%**

**Conclusión general sobre la evaluación del Sistema de Control Interno**

<b>¿Están todos los componentes operando juntos y de manera integrada? (Si / en proceso / No) (Justifique su respuesta):</b>	<b>Si</b>	<p>Se evidenció que de los ochenta y uno (81) requerimientos, setenta y nueve (79) se encuentran presentes y funcionando, lo que equivale a un promedio del 98%, es decir, que el control se encuentra presente y funcionando, aportando al cumplimiento de los objetivos y la gestión de los riesgos institucionales.</p> <p>Según resultado obtenido de la evaluación de la Matriz definida por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP lo cual indica que se da continuidad en el cumplimiento de la evaluación del sistema de control Interno, no obstante, se presentan deficiencias de control (diseño y ejecución) en dos (2) criterios del Componente Actividades de Control. Por lo tanto, es conveniente tomar las acciones de mejora respectivas y continuar con la implementación de acciones dirigidas a garantizar el fortalecimiento del Sistema, así como, al mantenimiento de este.</p>
<b>¿Es efectivo el sistema de control interno para los objetivos evaluados? (Si/No) (Justifique su respuesta):</b>	<b>Si</b>	<p>El Sistema de Control Interno en la Secretaría Distrital de Integración Social alcanzó un grado de cumplimiento avanzado, el mismo, se refleja en el 98% obtenido, de acuerdo con lo anterior, se evidenció que la entidad cuenta con una estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas para proporcionar una seguridad razonable para que los objetivos y metas se alcancen de manera adecuada, no obstante, tal como lo establece el DAFP en las instrucciones del diligenciamiento de la matriz "se requiere que cada uno de los cinco (5) componentes del MECI y sus lineamientos, estén presentes, funcionando y operando de manera articulada con el MIPG".</p> <p>De acuerdo con lo anterior, es conveniente diseñar acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del Sistema de Control Interno.</p> <p>De igual forma, es conveniente implementar estrategias de fortalecimiento que garanticen la aplicación de la documentación asociada a cada uno de los procesos institucionales de forma permanente.</p>
<b>La entidad cuenta dentro de su Sistema de Control Interno, con una institucionalidad (Líneas de defensa) que le permita la toma de decisiones frente al control (Si/No) (Justifique su respuesta):</b>	<b>Si</b>	<p>En el marco del Lineamiento de Administración de Riesgos (Código: LIN-GS-001-versión 3 Fecha: Memo I2023039234 – 18/12/2023), vigente para el presente informe, establece en el numeral 9 "Responsabilidades y competencias" el esquema de asignación de responsabilidades y roles por cada una de las líneas de defensa, de la siguiente manera:</p> <p>*Línea estratégica: Esta línea, al ser una instancia decisoria dentro del Sistema de Control Interno, está bajo la responsabilidad de la alta dirección y del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno; su rol principal es analizar los riesgos y amenazas institucionales, que puedan afectar el cumplimiento de los planes estratégicos, así como definir el marco general para la gestión del riesgo (política de administración del riesgo) y el cumplimiento de los planes de la entidad. Por su parte, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño analiza la gestión del riesgo y aplica las mejoras.</p> <p>*1ª línea de defensa: Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora. Está conformada por los gerentes públicos y líderes de los procesos, programas y proyectos de la entidad. Le corresponde asegurarse de implementar la metodología para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.</p> <p>*2ª línea de defensa: Soporta y guía la línea estratégica y la primera línea en la gestión adecuada de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos institucionales y sus procesos, incluyendo los riesgos de corrupción, a través del establecimiento de directrices y apoyo en el proceso de identificar, analizar, evaluar y tratar los riesgos, y lleva a cabo una revisión independiente al cumplimiento de las etapas de la gestión de riesgos. Está conformada por los responsables de la revisión y evaluación de controles y gestión del riesgo (jefes de planeación, supervisores e interventores de contratos o proyectos, responsables de sistemas de gestión, etc.).</p> <p>Corresponde al área encargada de la gestión del riesgo (segunda línea) la difusión y asesoría de la presente metodología, así como de los planes de tratamiento de riesgo identificados en todos los niveles de la entidad, de tal forma que se asegure su implementación.</p> <p>*3ª línea de defensa: Provee aseguramiento (evaluación) independiente y objetivo sobre la efectividad del sistema de gestión de riesgos, validando que la línea estratégica, la primera y segunda línea, cumplan con sus responsabilidades en la gestión de riesgos para el logro en el cumplimiento de los objetivos institucionales y de proceso, así como los riesgos de corrupción. La tercera línea está conformada por la Oficina de Control Interno o auditoría interna.</p> <p>Corresponde a las unidades de control interno, realizar evaluación independiente sobre la gestión del riesgo en la entidad, catalogándola como una unidad auditable más dentro de su universo de auditoría y, por lo tanto, debe dar a conocer a toda la entidad el Plan Anual de Auditorías basado en riesgos y los resultados de la evaluación de la gestión del riesgo.</p> <p>La Oficina de Control Interno acompañará técnica y metodológicamente el desarrollo de las acciones derivadas de la gestión del riesgo</p>

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual; Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Ambiente de control	Si	100%	<p>Una vez revisados los veinticuatro (24) criterios definidos en el componente, los veinticuatro (24) se encuentran con evaluación presentes y funcionando con una calificación de tres (3), lo que equivale al 100% según Matriz DAFP. por lo anterior, es conveniente continuar con la implementación de acciones y/o actividades que permitan el mantenimiento de los controles en el componente ambiente de control, por parte de las tres (3) líneas de defensa de la Entidad.</p> <p>Con ocasión a la evaluación al componente de Ambiente y Control, la Oficina de Control Interno sugiere continuar con la implementación de acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del componente a nivel Institucional.</p>	100%	<p>Se observó que de los veinticuatro (24) requerimientos definidos en el componente, los veinticuatro (24) se encuentran con evaluación presentes y funcionando con una calificación de tres (3), lo que equivale al 100%, por lo anterior, es conveniente continuar con la implementación de acciones y/o actividades que permitan el mantenimiento de los controles en el componente ambiente de control, por parte de las tres (3) líneas de defensa de la Entidad.</p> <p>Con ocasión a la evaluación al componente de Ambiente y Control, la Oficina de Control Interno sugiere continuar con la implementación de acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del componente a nivel Institucional.</p>	0%
Evaluación de riesgos	Si	100%	<p>Una vez revisados los diecisiete (17) criterios definidos en el componente, los diecisiete (17) se encuentran con evaluación presentes y funcionando con una calificación de tres(3), lo que equivale al 100% según Matriz DAFP. Dado lo anterior, es conveniente continuar con la implementación de acciones y/o actividades que permitan realizar mantenimiento permanente a los controles en el componente "Evaluación de Riesgos" por parte de las tres (3) líneas de defensa de la Entidad.</p> <p>Con ocasión a la evaluación al componente de Evaluación de Riesgos, la Oficina de Control Interno sugiere continuar con la implementación de acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del componente de Evaluación de Riesgos y, así mismo, continuar con la aplicación de estrategias de sensibilización de la documentación asociada a los Riesgos Institucionales.</p>	100%	<p>Se observó que, de los diecisiete (17) requerimientos definidos en el componente, los diecisiete (17) se encuentran con evaluación presentes y funcionando con una calificación de tres(3), lo que equivale al 100%. Dado lo anterior, es conveniente continuar con la implementación de acciones y/o actividades que permitan realizar mantenimiento permanente a los controles en el componente "Evaluación de Riesgos" por parte de las tres (3) líneas de defensa de la Entidad.</p> <p>Con ocasión a la evaluación al componente de Evaluación de Riesgos, la Oficina de Control Interno sugiere continuar con la implementación de acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del componente de Evaluación de Riesgos y, así mismo, continuar con la aplicación de estrategias de sensibilización de la documentación asociada a los Riesgos Institucionales.</p>	0%

Componente	¿El componente está presente y funcionando?	Nivel de Cumplimiento componente	Estado actual: Explicación de las Debilidades y/o Fortalezas	Nivel de Cumplimiento componente presentado en el informe anterior	Estado del componente presentado en el informe anterior	Avance final del componente
Actividades de control	Si	92%	<p>Se observó que de doce (12) criterios, diez (10) se encuentran presente y funcionando, lo que equivale al 92% según Matriz DAFP, lo cual indica que, es conveniente implementar acciones de mejora a los controles del componente "Actividades de Control", en atención a:</p> <p><b>Observación 1: Criterio 11.2: Actualizar lineamiento política de tecnologías de la información.</b> Se observó que el documento "LINEAMIENTO POLITICA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN" código: LIN-TI-001 v0, del 25/02/2021, hace referencia del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para el periodo 2016 – 2020, el cual para el 2024 está elaborado para el periodo 2024-2028. Así mismo en el capítulo 10.6 Políticas de Seguridad de la Información hace referencia a la Resolución 0083 de 20 de enero de 2021", la cual se encuentra derogada por la Resolución No. 1414 de 30 de junio 2022, igualmente derogada por la Resolución 2425 de noviembre de 2024, lo cual permite identificar que la política se encuentra desactualizada, para su aplicabilidad en concordancia con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital código LIN-TI-001 V1 del 23/10/2024, adoptada bajo la Resolución No. 2425 de noviembre de 2024. <b>Recomendación No.1: Actualizar el lineamiento de la política de tecnologías de la información.</b> Una vez validados los documentos aportados por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció que, el documento "Lineamiento Política de Tecnologías de la Información Código: LIN-TI-001 v0, se encuentra desactualizado en concordancia con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital la cual fue actualizada el 23/10/2024 y adoptada mediante Resolución No. 2425 de 13/11/2024, por lo cual se recomienda actualizarla, e implementarla y así mismo dar cumplimiento al 100% del criterio 11.2.</p> <p><b>Observación 2.Criterio 11.3.Definir las matrices de roles y usuarios para los sistemas de información en la SDIS.</b> Revisadas las evidencias aportadas por la Subdirección de Investigación e Información (SI), se observó que se actualizó el Catálogo de sistemas de información de los 81 Sistemas de Información existentes quedando con 48 en estado activo y de consulta para los colaboradores de la SDIS. No obstante, no se evidenció la matriz de roles y perfiles para los 48 sistemas de información identificados en el catálogo, así mismo la SI, argumentó "(...). Por ende, las matrices de roles y perfiles están siendo elaboradas para los Sistemas de Información conforme a la actualización del Catálogo". Dado lo anterior se concluye que la SI no cuenta con las matrices de roles y usuarios de los sistemas de información, lo cual puede aumentar el riesgo de errores, violaciones de seguridad y otras vulnerabilidades. Por lo tanto, se tipifica un potencial incumplimiento en atención a la política institucional "Lineamientos específicos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital" Código: LIN-TI-002 del 23/10/2024 y el requisito 11.3 "Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones". <b>Recomendación No. 2: Definir las matrices de roles y usuarios para los sistemas de información de la SDIS:</b> No se evidenció la matriz de roles y perfiles, por lo cual se recomienda a la SI establecer las matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones para los 48 sistemas de información identificados en el catálogo de sistemas de información, teniendo en cuenta la política institucional "Lineamientos específicos de seguridad y privacidad de la información digital" Código: LIN-TI-002 del 23/10/2024 y así mismo dar cumplimiento al 100% del criterio 11.3.</p>	94%	<p>Se observó que de doce (12) requisitos definidos en el componente, diez (10) se encuentran presente y funcionando, lo que equivale al 94%. Por lo anterior, es conveniente implementar acciones o actividades de mantenimiento a los controles del componente "Actividades de Control", por parte de las líneas de defensa de la entidad. Así mismo tener en cuenta las siguientes observaciones:</p> <p><b>Observación 1: Criterio 11.2 Documentar los controles de Desarrollo y modificaciones de software y seguimiento y/o evaluación a los contratos de acuerdo a los ANS establecido.</b> Se revisó las evidencias aportadas por la Subdirección de Investigación e Información, observando que, la entidad cuenta con los documentos:1. 20210225_in_ti_001_v1_lineamiento_politica_ti.pdf y 2. 20231226_pcd_ti_002_v1_procedimiento_desarrollo_modificaciones_software.docx, los cuales se encuentran publicados en la página web. Así mismo, el documento 3. Requerimiento Contratos ANS.xlsx, contiene la relación de contratos de TI, indicando los Niveles de Servicio de Atención (ANS), no obstante, no se evidenciaran soportes de ejecución de los controles del procedimiento Desarrollo y Modificaciones de Software y tampoco el seguimiento y/o evaluación a los contratos de acuerdo a los ANS establecidos para el periodo de evaluación. Por lo anterior se genera <b>Recomendación No.1. Recomendación No.1, Documentar los controles de Desarrollo y modificaciones de software y seguimiento y/o evaluación a los contratos de acuerdo a los ANS establecidos.</b> Teniendo en cuenta que, no se observó documentación que soporte la aplicabilidad de los controles del procedimiento de desarrollo y modificaciones de software y tampoco el seguimiento y/o evaluación a los contratos de acuerdo a los Niveles de Servicio de Atención (ANS) para el periodo de evaluación, se recomienda documentar la aplicabilidad de dichos controles y los seguimientos y/o evaluaciones realizadas a los contratos de TI de acuerdo a los Niveles de Servicio de Atención (ANS)</p> <p><b>Observación No.2: Criterio 11.3. Matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.</b> se observó que la Entidad cuenta con el documento Formato o Matriz de Roles y perfiles-Act (1), el cual, contiene los roles y perfiles de los sistemas de información SEVEN, KACTUS, ARANDA EMM y FLS, con el usuario de red, el estado, tipo de usuario y los accesos permitidos, lo cual evidencia que, no están contemplados todos los sistemas de información institucionales en funcionamiento. Ahora bien, el sistema SEVEN relaciona siete (7) usuarios y el sistema KACTUS cinco (5) usuarios, con perfil administrador, lo cual puede decantar en un riesgo en el principio de segregación de funciones. Por lo anterior se genera la <b>Recomendación No. 2 Matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones.</b> Revisando la matriz de roles y perfiles, se evidenció que, no están contemplados todos los sistemas de información, y que el sistema SEVEN tienen siete (7) usuarios y el sistema KACTUS tiene cinco (5) usuarios, con perfil de administrador, lo cual puede decantar en un riesgo en el principio de segregación de funciones. Por lo anterior, se recomienda incluir los roles y perfiles para todos los sistemas de información, con el fin de tener un mayor control, además de revisar la pertinencia de disminuir la cantidad de usuarios con perfil administrador para los dos (2) sistemas de información antes mencionados.</p> <p>Con ocasión a la evaluación al componente de Actividades de Control, la Oficina de Control Interno sugiere continuar con la implementación de acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del mismo.</p>	-2%
Información y comunicación	Si	100%	<p>Una vez revisados los catorce (14) criterios definidos en el componente, catorce (14) se encuentran con una evaluación en presente y funcionando con una calificación de tres (3), lo que equivale al 100%, según Matriz DAFP. Dado lo anterior es conveniente continuar con la implementación de acciones y/o actividades que permitan realizar mantenimiento permanente a los controles en el componente "Información y comunicación", por parte de las tres (3) líneas de defensa de la Entidad.</p> <p>Es pertinente mencionar que, en el informe preliminar notificado a los clientes del seguimiento, se identificó que en la página web <a href="https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/gestion-documental">https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/gestion/gestion-documental</a> sección "Tabla de control de Acceso" se observó que los siguientes documentos se encontraban publicados sin formalizar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En "2024" el documento Instructivo tabla de control de acceso <a href="https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2023/transparencia/dato_abiertos/18012024-InstTabConAcc.pdf">https://www.integracionsocial.gov.co/images/_docs/2023/transparencia/dato_abiertos/18012024-InstTabConAcc.pdf</a>, se encuentra publicado sin formalización ya que en código indica "INS-GD-XX", no tiene fecha y versión 0.</li> <li>• En "Formato", el documento formato Tabla Control de Acceso "12042024-Tabla-Control-Acceso-2007-2014", se encuentra publicado sin formalizar ya que en el espacio del código, fecha y versión se encuentran vacíos.</li> <li>• En "Tabla", el documento FORMATO TABLA CONTROL DE ACCESO "12042024-Tabla-Control-Acceso-2007-2014", se encuentra diligenciada con la codificación del sistema interno de gestión.</li> </ul> <p>Informado lo evidenciado, la dependencia realizó la gestión para que los documentos fueran actualizados y publicados de conformidad con su codificación en concordancia con el sistema de Gestión Documental en la página web el 20/01/2025, por consiguiente suministro los soportes correspondientes en la instancia de respuesta del informe preliminar, lo que conlleva a ajustar la calificación del criterio como "control funcionando" en tres (3), lo cual permite dar cumplimiento al 100% del criterio 15.3 "La entidad cuenta con procesos o procedimiento para el manejo de la información entrante (quién la recibe, quién la clasifica, quién la analiza), y a la respuesta requerida (quién la canaliza y la responde)".</p> <p>Dado lo anterior la evaluación del componte "Información y comunicación" es del 100%.</p> <p>Con ocasión a la evaluación al componente "Información y comunicación", la Oficina de Control Interno sugiere continuar con la implementación de acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del mismo.</p>	98%	<p>Se observó que de los catorce (14) lineamientos definidos en el componente, trece(13) se encuentran funcionando, lo que equivale al 98%. Por lo anterior, es conveniente implementar acciones o actividades de mantenimiento a los controles del componente "Información y comunicación", por parte de las líneas de defensa de la entidad. Así mismo tener en cuenta la siguiente observación:</p> <p><b>Observación No.3 Criterio 15.2. Protocolo manejo de redes sociales:</b> Revisadas las evidencias aportadas por la Oficina Asesora de comunicaciones, en los documentos publicados en el sistema de gestión y opciones disponibles en la página Web, se observó que, en el pie de página del sitio web de la Entidad <a href="https://www.integracionsocial.gov.co/index.php">https://www.integracionsocial.gov.co/index.php</a>, se encuentra visible "Síguenos en" donde están los enlaces para: Facebook, Twitter, Instagram, tik tok, you Tube y LinkedIn. Se observaron los informes de Métricas mensuales del comportamiento por red social de enero a junio 2024.</p> <p>Así mismo, como mecanismo de acercamiento y facilitar la interacción con la ciudadanía, la Entidad implementó el SIAC: Servicio integral de atención a la ciudadanía, donde se encuentran entre otros: los canales de atención, trámites, PQRS, en el enlace: <a href="https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/atencion-ciudadana/servicio-integral-de-atencion-a-la-ciudadana">https://www.integracionsocial.gov.co/index.php/atencion-ciudadana/servicio-integral-de-atencion-a-la-ciudadana</a>.</p> <p>Igualmente, la OCI consultó el documento "Protocolo manejo de redes sociales" código PTC-CE-004 de fecha 12/08/2019, observando que este se encuentra desactualizado en relación con el uso de las redes sociales utilizadas actualmente en la entidad como tik tok, youTube y linkedin, las cuales se encuentran visibles para acceder a estas, en la sección "Síguenos en" de la página web de la Entidad, como también se listan en los informes de métricas presentados para el periodo enero a junio 2024. Por lo anterior se genera la Recomendación No.3.</p> <p><b>Recomendación No.3: Actualizar el documento "Protocolo manejo de redes sociales:</b> Teniendo en cuenta que, el documento "Protocolo manejo de redes sociales" código PTC-CE-004 de fecha 12/08/2019 se encuentra desactualizado en relación con el uso de las redes sociales utilizadas actualmente en la entidad como tik tok, youTube y linkedin. Por lo tanto, se recomienda adelantar una revisión de las plataformas digitales en uso para generar actualización sobre la armonización del protocolo, el cual guarde total coherencia con la aplicación integral de las estrategias de comunicación adoptadas por la Entidad.</p> <p>Con ocasión a la evaluación al componente de Información y comunicación, la Oficina de Control Interno sugiere continuar con la implementación de acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del mismo.</p>	2%
Monitoreo	Si	100%	<p>Una vez revisados los catorce (14) criterios definidos en el componente, catorce (14) se encuentran con una evaluación en presentes y funcionando con una calificación de tres (3), lo que equivale al 100%, según Matriz DAFP. Dado lo anterior es conveniente continuar con la implementación de acciones y/o actividades que permitan realizar mantenimiento permanente a los controles en el componente por parte de las tres (3) líneas de defensa de la Entidad.</p> <p>Con ocasión a la evaluación al componente de Monitoreo, la Oficina de Control Interno sugiere continuar con la implementación de acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del mismo.</p>	100%	<p>Se observó que de los catorce (14) requerimientos definidos en el componente, catorce (14) se encuentran con una evaluación en presentes y funcionando con una calificación de tres (3), lo que equivale al 100%, dado lo anterior es conveniente continuar con la implementación de acciones y/o actividades que permitan realizar mantenimiento permanente a los controles en el componente por parte de las tres (3) líneas de defensa de la Entidad.</p> <p>Con ocasión a la evaluación al componente de Monitoreo, la Oficina de Control Interno sugiere continuar con la implementación de acciones de fortalecimiento y sostenibilidad del mismo.</p>	0%

# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Evaluacion Sistema de Control Interno II Sem 2024

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250128-105855-d74838-97832298

Creación: 2025-01-28 10:58:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-28 11:48:42



Escanee el código  
para verificación

## Firma: 4

Yamith Lizcano  
1032436894  
ylizcano@sdis.gov.co  
Contratista Auditor  
Secretaría Distrital de Integración Social

## Firma: 3

Sonia Alexandra Lobo Martínez  
52249327  
slobo@sdis.gov.co

## Firma: 2

CELENY GONZALEZ  
52159482  
cgonzalezp@sdis.gov.co  
profesional especializado  
secretaria Distrital de integración social

## Firma: 1

Maria Elcy Hernández Gaitán  
51923864  
mehernandezg@sdis.gov.co  
Contratista  
Secretaria de Integración Social



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final Evaluacion Sistema de Control Interno II Sem 2024

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250128-105855-d74838-97832298

Creación: 2025-01-28 10:58:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-28 11:48:42



Escanee el código  
para verificación

**Firma: 6**

Rosemary Chavez  
51890687  
[rchavezr@sdis.gov.co](mailto:rchavezr@sdis.gov.co)  
Jefe de Oficina  
Oficina de Control Interno

**Firma: 5**

Diego Alexis Dossa Guevara  
79905754  
[dossa@sdis.gov.co](mailto:dossa@sdis.gov.co)  
Contratista  
Secretaria de Integración Social





# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final Evaluacion Sistema de Control Interno II Sem 2024

**SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL**

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20250128-105855-d74838-97832298

Creación: 2025-01-28 10:58:55

Estado: Finalizado

Finalización: 2025-01-28 11:48:42



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Maria Elcy Hernández Gaitán mehernandezg@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-01-28 10:59:15 Lec.: 2025-01-28 10:59:29 Res.: 2025-01-28 10:59:56 IP Res.: 181.237.70.193
Firma	CELENY GONZALEZ cgonzalezp@sdis.gov.co profesional especializado secretaria Distrital de integración soci	Aprobado	Env.: 2025-01-28 10:59:57 Lec.: 2025-01-28 11:11:42 Res.: 2025-01-28 11:11:46 IP Res.: 186.155.13.192
Firma	Sonia Alexandra Lobo Martínez slobo@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2025-01-28 11:11:46 Lec.: 2025-01-28 11:12:15 Res.: 2025-01-28 11:12:21 IP Res.: 186.119.110.131
Firma	Yamith Lizcano ylizcano@sdis.gov.co Contratista Auditor Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2025-01-28 11:12:21 Lec.: 2025-01-28 11:12:41 Res.: 2025-01-28 11:13:03 IP Res.: 191.156.184.142
Firma	Diego Alexis Ossa Guevara dossa@sdis.gov.co Contratista Secretaria de Integración Social	Aprobado	Env.: 2025-01-28 11:13:03 Lec.: 2025-01-28 11:47:02 Res.: 2025-01-28 11:47:14 IP Res.: 191.156.146.138
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2025-01-28 11:47:15 Lec.: 2025-01-28 11:48:35 Res.: 2025-01-28 11:48:42 IP Res.: 181.237.40.210



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20250128-105855-d74838-97832298  
2025-01-28 11:48:42 - Pagina 33 de 33



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL

FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 -  
20/02/2023

Página: 1 de 1

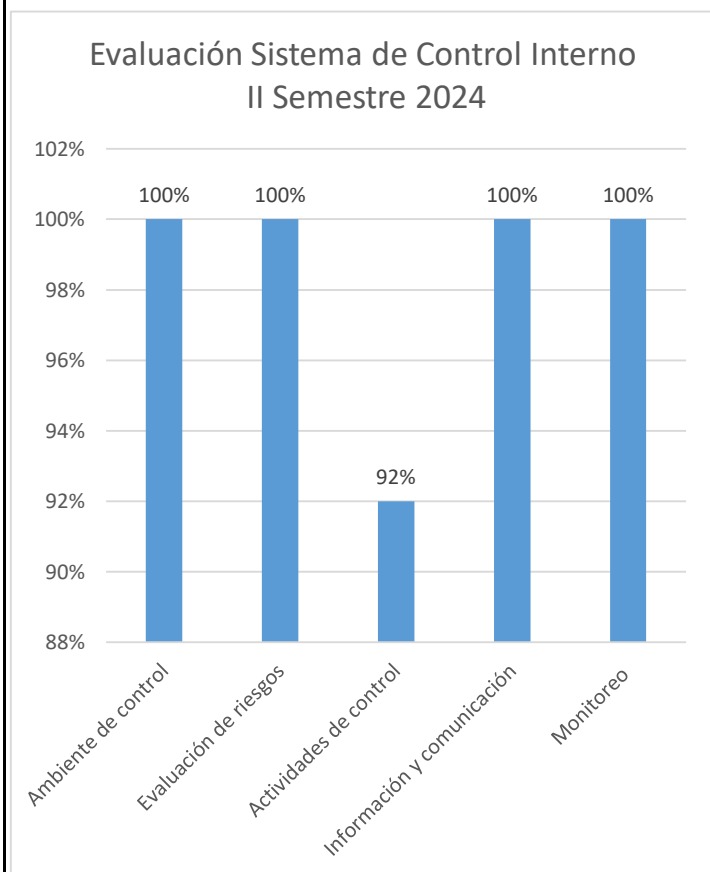
**NOMBRE DEL INFORME:** Evaluación del Sistema de Control Interno

**OBJETIVO:** Evaluar el grado de cumplimiento a la efectividad del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Integración Social de manera independiente, objetiva y oportuna a través del seguimiento de los criterios aportados por el Departamento Administrativo de la Función Pública, para contribuir de modo sistemático a la mejora continua y al cumplimiento de la misión institucional.

**ALCANCE:** El seguimiento se realizará para el período comprendido entre el 01/07/2024 al 31/12/2024 para todos los componentes del Modelo Estándar de control Interno - MECI de acuerdo con la matriz establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

**ASPECTOS POSITIVOS**

Según resultado de la matriz del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, de los cinco (5) componentes cuatro (4) obtuvieron como resultado el 100%, y uno (1) el 92%, lo cual indica que, de los ochenta y uno (81) requerimientos, setenta y nueve (79) se encuentran presentes y funcionando, equivalente al 98% de cumplimiento, aportando así al cumplimiento de los objetivos y la gestión de los riesgos institucionales. ver grafica.



**ASPECTOS POR MEJORAR**

**10.3.1.1. Actualizar el lineamiento de la política de tecnologías de la información.** se observó que el documento "Lineamiento Política de Tecnologías de la Información" código: LIN-TI-001 v0, del 25/02/2021, hace referencia del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información - PETI para el periodo 2016 – 2020, el cual para el 2024 está elaborado para el periodo 2024-2028. Así mismo en el capítulo 10.6 Políticas de Seguridad de la Información hace referencia a la Resolución 0083 del 20/01/2021", la cual se encuentra derogada por la Resolución No. 1414 del 30/06/2022, igualmente derogada por la Resolución 2425 de noviembre de 2024, lo cual permite identificar que la política se encuentra desactualizada, para su aplicabilidad en concordancia con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital código LIN-TI-001 V1 del 23/10/2024, adoptada bajo Resolución No. 2425 de noviembre 2024.

**10.3.1.2. Definir las matrices de roles y usuarios para los sistemas de información en la SDIS.** No se evidenció la matriz de roles y perfiles para los 48 sistemas de información identificados en el catálogo, por lo tanto, la Subdirección de Investigación e Información, argumentó "(...), Por ende, las matrices de roles y perfiles están siendo elaboradas para los Sistemas de Información conforme a la actualización del Catálogo". Dado lo anterior, se permite concluir que la Subdirección de Investigación e Información no cuenta con las matrices de roles y usuarios de los sistemas de información, lo cual podría aumentar el riesgo de errores, violaciones de seguridad y otras vulnerabilidades. Por lo tanto, se tipifica un potencial incumplimiento en atención a la política institucional "Lineamientos específicos de seguridad y privacidad de la información y seguridad digital" Código: LIN-TI-002 del 23/10/2024 y al requisito 11.3, el cual indica "Se cuenta con matrices de roles y usuarios siguiendo los



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME EJECUTIVO

Código: FOR-AC-010

Versión: 1

Fecha: Memo I2023005237 -  
20/02/2023

Página: 1 de 1

**NOMBRE DEL INFORME:** Evaluación del Sistema de Control Interno

### CONCLUSIONES

**Conclusión 1: Lineamientos con requisitos evaluados con calificación tres (3) como presentes y funcionando:**

Los requisitos asociados a cada uno de los cinco (5) componentes, generaron un resultado consolidado de cumplimiento del 98% , según la calificación obtenida en la Matriz defina por el Departamento de Función Pública (DAFP): Ambiente de control, Evaluación de riesgos, Actividades de control, Información y Comunicación y Monitoreo, arrojando una calificación de tres (3) para las dos (2) variables evaluadas, lo que permitió evidenciar que, setenta y nueve (79) requisitos de ochenta y uno (81) se cumplieron durante el período evaluado. En consecuencia, se concluye que los componentes se encuentran presentes y funcionando correctamente.

**Conclusión General: Resultado Evaluación del Sistema de Control Interno**

De acuerdo con el resultado obtenido en la evaluación del Sistema de Control Interno, la entidad cuenta con una estructura de procesos, políticas, procedimientos, manuales y otras herramientas diseñadas y ejecutadas por los diferentes procesos, para proporcionar una seguridad razonable para el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales, no obstante, tal como lo establece el DAFP en las instrucciones del diligenciamiento de la matriz "se requiere que cada uno de los cinco (5) componentes del MECI y sus lineamientos, estén presentes, funcionando y operando de manera articulada con MIPG", por lo tanto, es conveniente dar continuidad y realizar mantenimiento permanente al Sistema de Control Interno en todos sus niveles.

### RECOMENDACIONES

**Recomendación No.1: Actualizar el lineamiento de la política de tecnologías de la información.**

Una vez validados los documentos aportados por la Subdirección de Investigación e Información se evidenció que, el documento "Lineamiento Política de Tecnologías de la Información Código: LIN-TI-001 v0, se encuentra desactualizado en concordancia con la Política de Seguridad y Privacidad de la Información y Seguridad Digital la cual fue actualizada el 23/10/2024 y adoptada mediante Resolución No. 2425 de 13/11/2024, por lo cual se recomienda actualizarla, e implementarla y así mismo dar cumplimiento al 100% del criterio 11.2.

**Recomendación No. 2: Definir las matrices de roles y usuarios para los sistemas de información de la SDIS.**

No se evidenció la matriz de roles y perfiles, por lo cual se recomienda a la Subdirección de Investigación e Información establecer las matrices de roles y usuarios siguiendo los principios de segregación de funciones para los 48 sistemas de información identificados en el catálogo de sistemas de información, teniendo en cuenta la política institucional "Lineamientos específicos de seguridad y privacidad de la información digital" Código: LIN-TI-002 del 23/10/2024 y así mismo dar cumplimiento al 100% del criterio 11.3.